



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros   —: De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIONES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Jueves 31 de octubre</b>	<b>Número 210</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 2.
- Resolución de expediente sancionador. Págs. 2 y 3.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 4. *352/2002*. Pág. 3.  
De Miranda de Ebro núm. 2. *325/2002*. Págs. 3 y 4.  
De Miranda de Ebro núm. 2. *314/2002*. Pág. 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 4. *32/2002*. Pág. 3.  
De Aranda de Duero núm. 2. *269/2001*. Pág. 4.  
De Aranda de Duero núm. 2. *55/2002*. Pág. 4.  
De Aranda de Duero núm. 2. *261/2002*. Pág. 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
Sala de lo Social de Burgos. *727/2002*. Págs. 4 y 5.  
Sala de lo Social de Burgos. *108/2002*. Pág. 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.  
Sala de Burgos. Pág. 6.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 6.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 6 y 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. *Venta pública de bienes por gestión directa*. Pág. 7.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. *Subasta de bienes inmuebles embargados*. Págs. 7 y 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Secretaría General. Págs. 8 y 9.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
- Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

### — AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Pág. 10.
- San Mamés de Burgos. Pág. 10.

### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 10.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y siguientes.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 13 y 14.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 14 y 15.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Pág. 15.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Págs. 15 y 16.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 16 y 17.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 17 y 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 18.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.  
Secretaría General. *Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero. Canon de regulación del año 2001 y Tarifa del agua del año 2002*. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.  
Fuentenebro. *Subasta de las obras de construcción de depósito regulador y renovación red de aguas*. Págs. 19 y 20.  
Carazo. Pág. 20.  
Villatuelda. Pág. 20.  
Merindad de Cuesta-Urria. *Concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo*. Pág. 20.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 854/2002, incoado a don Joao Moreira, con D.N.I. X00223689, y domicilio en calle Berenguer de Bardaji, 62, de Zaragoza; Iniciación de procedimiento sancionador n.º 856/2002, incoado a don Aitor Arnaiz Mena, con D.N.I. 72.278.459X, y domicilio en calle Padre Arregui, 17-6.º D, de Burgos, por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 300,52 euros, respectivamente.

Burgos, a 14 de octubre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208594/8651. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 818/2002 incoado a don Roberto Acedo Blázquez, con D.N.I. 72.731.160P, con domicilio en calle Obispo Ballester, 31-3.º C, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 330,56 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 14 de octubre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208595/8652. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 809/2002 incoado a don Raúl Rodríguez Calvo, con D.N.I. 9.335.835C, con domicilio

en calle Eusebio González Suárez, 2-7.º C, de Valladolid; Iniciación de procedimiento sancionador n.º 810/2002 incoado a don Víctor Escudero Martín, con D.N.I. 50.862.395B, con domicilio en calle Sánchez Barcaiztegui, 5 D-B, de Madrid; Iniciación de procedimiento sancionador n.º 832/2002 incoado a don Jorge García Marcos, con D.N.I. 14.604.419V, con domicilio en calle Negubide, 47 B, 3.º A, de Getxo (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 14 de octubre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208598/8653. — 20,55

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 804/2002 incoado a don David Blanco Doña, con D.N.I. 44.553.732H, con domicilio en calle Virgen Milagrosa, 7-4.º C, de Irún (Guipúzcoa); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 808/2002 incoado a don Víctor Ramón Vacas Mora, con D.N.I. 51.947.305B, con domicilio en calle Sierra de Cuerda Larga, 11-7.º B, de Madrid; Iniciación de procedimiento sancionador n.º 811/2002 incoado a don Eneko Ortega Pardo, con D.N.I. 18.599.273R, con domicilio en calle Pintor Vega Fajardo, 21-1.º A, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 821/2002, incoado a don José Ramón Sevilla Marijuán, con D.N.I. 16.254.638D, con domicilio en calle Cercas Bajas, 35-1.º izquierda, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 17 de octubre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208713/8691. — 23,12

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución dictada por el Subdelegado del Gobierno en Burgos, en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en relación con el art. 297.1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Expediente 632/02. — Sanción de 82,24 euros impuesta el 23 de septiembre de 2002 a don Francisco Javier Fernández López, con D.N.I. 76.615.529E domiciliado en Urb. San Roque, 23-3.º, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), por la infracción del art. 293.1.11 del citado Reglamento.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar de fecha a fecha desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no interpone recurso o éste fuese desestimado, la resolución será firme y ejecutiva una vez transcurra el plazo para recurrir o desde el día que conozca que el recurso fue desestimado. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en el plazo de quince días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa previa entrega del documento de ingreso que se facilitará en la Subdelegación del Gobierno. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de la multa por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

Burgos, a 15 de octubre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208599/8654. — 25,69

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número cuatro

5019K.

Número de identificación único: 09059 1 0401135/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 352/2002.

Sobre ejecución hipotecaria,

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Tomás Ruiz Arroyo y doña María Concepción Soto Fernández.

Don José María Tapia López, Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 352/2002 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Tomás Ruiz Arroyo y doña María Concepción Soto Fernández, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.—

Unico: «Vivienda letra G del piso décimo-ático, del portal número 1 de la casa sita en calle Santiago, letra A, hoy calle Federico García Lorca, número 7, de Burgos; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y aseo; con una superficie de 66,64 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 16 metros, patio manzana; sur, en igual longitud, por donde tiene su entrada con rellano de escalera y patio; este, en línea de 5 metros, con local guardería del portal número 2; y al oeste, en igual línea, con local guardería del portal n.º 1. Cuota 1,18%. Inscrita en el tomo 2.520-3.772, libro 70-439, folio 110-118, finca 5.480, del Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos».

Valoración: 68.515,38 euros (11.400.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle San Juan número 2, 2.ª planta, Burgos, el día 15 de enero de 2003, a las 10 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 1 de octubre de 2002. — El Magistrado Juez, José María Tapia López. — La Secretaria (ilegible).

200208671/8693. — 45,68

#### Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas 32/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0800272/2002.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2002, se ha acordado citar a don Angel César Badescu.

#### Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 20 de noviembre a las 11,10 horas, asista en la Sala de Visitas número dos, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, ...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que no se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 8 de agosto de 2002. El Agente Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Angel César Badescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 11 de octubre de 2002. — La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200208693/8694. — 46,82

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G.: 09219 1 0202024/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 325/2002.

Sobre otras materias.

De doña Rosa María Pirón Pérez.

Procurador don Tomás Zapater Unceta.

Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 325/2002 a instancia de doña Rosa María Pirón Pérez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Finca rústica. Terreno dedicado a cereal-secano al sitio de El Pardo del término municipal de Miranda de Ebro, figurando en el Registro de la Propiedad inscrita a nombre de don Adolfo Bajo Gordojuela al tomo 444, libro 36, folio 16, finca 3.279, inscripción 2.ª. Linda: Norte de Paula Sabando; sur, Ferrocarril de Tudela a Bilbao; este, de Fernando Díaz Gómez; y oeste, de Vicente Valle. Tiene una extensión superficial de 15 áreas y 25 centiáreas».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.



Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de don Adolfo Bajo Gordejuela en la actualidad desconocidos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. En Miranda de Ebro, a 14 de octubre de 2002. — El Secretario (ilegible).

200208608/8655. — 35,40

13600.

N.I.G.: 09219 1 0201994/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 314/2002.

Sobre otras materias.

De don Eduardo Samaniego Urcelay y don Alvaro Samaniego Urcelay.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 314/2002 a instancia de don Eduardo Samaniego Urcelay y don Alvaro Samaniego Urcelay, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Rústica. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Sobacos, Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Mide cuatro mil trescientos nueve metros cuadrados. Linda: Norte, con Junta Administrativa de Suzana; sur, con Elisa Espejo; este, con María Jesús Estéfano; y oeste, con Francisco Pinedo Sabando».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Elisa Espejo, doña María Jesús Estéfano y don Francisco Pinedo Sabando, con desconocido domicilio, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2002. — El Secretario (ilegible).

200208551/8656. — 22,84

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 269/2001.

Número de identificación único: 09018 2 0201284/2001.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 269/2001, se ha acordado citar a Levente Miklos, nacido el 26 de agosto 1951, con D.N.I. n.º P7743182, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, de Aranda de Duero, el próximo día 26 de noviembre de 2002 y su hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas como denunciado, seguido el mismo sobre circular sin seguro, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Levente Miklos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 9 de octubre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208605/8657. — 25,12

52600.

Juicio de faltas 55/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0200296/2002.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 55/2002, se ha acordado citar a don Jesús Blázquez Alonso, nacido en Coca (Segovia), el 23-5-1968, hijo de don Pedro y de doña Lucía, con Documento Nacional de Identidad n.º 3.452.868, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Santiago, 11, el próximo día 26 de noviembre de 2002 y su hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas en calidad de denunciado, seguido por insultos y desobediencia a la autoridad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Jesús Blázquez Alonso, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 9 de octubre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208606/8658. — 25,12

52600.

Juicio de faltas 261/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0200734/2002.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 261/2002, se ha acordado citar a don Francisco Reche Avalos, nacido en Benidorm, el 13-12-1967, hijo de don Cristóbal y de doña Ana, con Documento Nacional de Identidad n.º 21.481.072, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Santiago, 11, de Aranda de Duero, el próximo día 26 de noviembre de 2002 y su hora de las 12,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas como denunciado, seguido sobre amenazas a agentes de la autoridad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Reche Avalos, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208607/8659. — 25,12

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

#### Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 727/02 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 456/02, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña María del Carmen Gil Pérez contra Euroлимп, S.A. y otros, sobre invalidez, ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrado.

Burgos, a 14 de octubre de 2002.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por los Ilustrísimos señores Magistrados



arriba relacionados y actuando como Ponente la Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, dicta el siguiente:

Auto.— Hechos.

Primero: En el recurso de suplicación n.º 727/02 interpuesto por la representación Letrada de doña María del Carmen Gil Pérez frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número dos, en autos número 456/02, seguidos a instancia de doña María del Carmen Gil Pérez, en reclamación sobre invalidez, se dictó sentencia de fecha 16-9-02 y en fecha 15-10-02, se presentó escrito de la representación Letrada de doña María del Carmen Gil Pérez, proponiendo contra la sentencia dictada por esta Sala recurso de casación para unificación de doctrina que ha sido registrado con el n.º 176/02.

Segundo: En el escrito se solicita tener por preparado en tiempo y forma recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia referida, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos procesales.

Razonamientos jurídicos.—

Primero: Conforme a lo dispuesto en los arts. 216 y 217 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, la sentencia dictada es recurrible en casación para unificación de doctrina.

Segundo: Ha sido preparado por una de las partes dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia impugnada cumpliendo así lo dispuesto en el art. 218 de la misma Ley procesal.

Tercero: El recurso ha sido preparado mediante escrito dirigido a esta Sala que dictó la sentencia de suplicación, estando firmado por Abogado, con exposición sucinta de los requisitos exigidos como señala el art. 219.

Por todo ello, la Sala acuerda:

Que estando cumplidos los requisitos para recurrir, tiene por preparado el recurso.

Dese traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de súplica que autoriza el art. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil ante esta Sala en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social de Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mercantil Atlántica, Limpiezas y Mantenimiento, en ignorado paradero, expido y firma la presente en Burgos, a 15 de octubre de 2002. — La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200208690/8702. — 74,22

#### Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 108/02 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 651/01, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Jesús María Villar Bastida, contra don Francisco Herrera Reigadas y otros, sobre cantidad, ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. — Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrado.

Burgos, a 14 de octubre de 2002.

Dada cuenta, siendo firme el auto de fecha 6-5-2002, al no haber sido recurrido en súplica por las partes, en el plazo señalado por la Ley, se acuerda, a tenor de lo establecido en el art. 207 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplazar a las partes para que comparezcan, personalmente o por medio de Abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, a usar de su derecho.

Verificados los emplazamiento elévense, dentro de los cinco días siguientes, a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, los documentos de preparación del recurso, los autos del Juzgado de lo Social de procedencia obrantes en esta Secretaría, certificación de la sentencia dictada en el recurso de suplicación y rollo del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Herrera Reigadas, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de octubre de 2002. — La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200208687/8701. — 34,26

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.*

Expediente: AT/26.346.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación de la línea a 13,2 kV. derivación a centro de transformación norte en Vilviestre del Pinar, de la línea a Hontoria con sustitución del apoyo n.º 216 antiguo por uno nuevo, n.º 14.745». «Línea subterránea con origen en apoyo número 14.745 citado y final en el centro de transformación proyectado, de 220 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V».

«Red de baja tensión aérea, con conductor RZ de secciones de 25 a 95 mm.² de aluminio, por construcción de vivienda en Vilviestre del Pinar (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 19 de septiembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207994/8661. — 34,26



*Información pública para la autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de un parque eólico denominado «La Magdalena» y sus instalaciones, en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, sustituidos por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Iberdrola Diversificación, S.A.

Objeto: Parque Eólico «La Magdalena», de 39,10 MW de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 KV, con las siguientes características:

— 46 aerogeneradores G-52 de 850 KW de potencia unitaria con rotor tripala de 52 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 55 m. de altura, con transformador de 1.000 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 KV.

— Red subterránea de media tensión a 20 KV de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora 20/66 KV, denominada «Magdalena», con conductor de aluminio HEPRZ1 12/20 KV, de 240 mm.<sup>2</sup> de sección máxima.

Presupuesto: 26.029.304,97 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208522/8763. — 22,84

MINISTERIO DE HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

### Sala de Burgos

Número de referencia: 09/01375/1999.

A tenor de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada al mismo por la Ley 10/1992, de 30 de abril, se emplaza a Ortega Moreno, Jesús, para que en el plazo de nueve días contados a partir del recibo del presente, comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo n.º 557/2002, interpuesto por el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Burgos, en sesión de fecha 25-3-2002 número 09/01375/1999 (interpuesta por Puente Varga, Natividad) apercibiéndole de que en caso de que no se persone oportunamente en el recurso de referencia, continuar dicho procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente consta, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de octubre de 2002. — Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200208600/8662. — 20,55

MINISTERIO DE HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, n.º 1. Código Postal 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Prop. Liq. Prov.	Salazar Chomón, Antonio	13.290.720D	Mod. 190/2001
Sanciones Trib.	Miranda Peritaciones y A.	B09371469	Not. Rec. Rep. E. 020093654
Sanciones Trib.	Miranda Peritaciones y A.	B09371469	Not. Rec. Rep. E. 020094126
Sanciones Trib.	Miranda Peritaciones y A.	B09371469	Not. Rec. Rep. E. 020094135
Sanciones Trib.	Miranda Peritaciones y A.	B09371469	Not. Rec. Rep. E. 02094144

Burgos, a 14 de octubre de 2002. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200208592/8663. — 18,03

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

#### Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28, de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente: Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9. Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1. Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.



## Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Arce Pardo, Maribel	13.092.177	Emb. salario
Sáez Vitores, Jesús Carlos	13.093.610	CMB. cuentas
García Gutiérrez, Antonio	13.050.860	Emb. cuentas
De Mateo Solís, José Antonio	13.926.115	CMB. cuentas
Méndez Abian, José Luis	13.127.413	Emb. cuentas
Cabero Pozuelo, Miguel	17.834.385	Emb. cuentas
Construcciones y Reformas Miper, S.L.	B09355389	Req. Inf. sueldos y salarios
Ubieta Fica, José Luis	551.048	Emb. Cuentas
Ausín Alonso, Salvador	13.121.925	Acuerdo Valor. B. Embargar

## Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Pinturas Divad, S.L.	B09264748	Acuerdo comp.
Rodríguez Rodríguez, Avelino	13.089.513	Acuerdo comp.
Miyar Cantoral, Julio Rafael	30.645.316	Acuerdo comp.
Asenjo Carazo, Javier	45.423.868	Acuerdo comp.
Blanco del Pino, M.ª Belén	13.124.121	Acuerdo comp.
Borja Pisa, Ismael	13.144.403	Acuerdo comp.
Cid Gonzales, Gabriel	72.256.601	Acuerdo comp.
Dobarco López, Alvaro Antonio	13.156.544	Acuerdo comp.
Fernández Fernández, Jaime Luis	50.156.378	Acuerdo comp.
García Andrés, Víctor Manuel	13.138.038	Acuerdo comp.
García de la Serna, Eugenio	13.147.953	Acuerdo comp.
Gil Pérez, Víctor Raúl	13.151.765	Acuerdo comp.
Guichón Carambula, Julio Ramiro	X2399795K	Acuerdo comp.
Guijarro Molinero, Luisa M.ª Inmaculada	13.086.946	Acuerdo comp.
Hernández González, María Isabel	13.094.524	Acuerdo comp.
Merino Arroyo, Víctor	13.111.703	Acuerdo comp.
Montero Cabeza, Manuel	7.859.043	Acuerdo comp.
Nieves Ortega, Román	13.142.902	Acuerdo comp.
Nieves Ortega, Román	13.142.902	Acuerdo comp.
Sagredo Vales, Anastasio Carlos	13.305.276	Acuerdo comp.
Santamaría Linares, Venancio	13.206.398	Acuerdo comp.
Varona García, Amparo	13.120.962	Acuerdo comp.
Velasco Muñoz, José Luis	3.416.389	Acuerdo comp.
Alegre Santaolalla, Victorino	13.052.548	Acuerdo comp./Prov.apremio
Araujo Correa, Agustín	7.040.394	Acuerdo comp./Prov.apremio
Bartolomé Condado, María Silvia	16.807.243	Acuerdo comp./Prov.apremio
Castroviejo Alvarez, Federico	13.115.117	Acuerdo comp./Prov.apremio
Delgado Carballera, Javier	13.086.744	Acuerdo comp./Prov.apremio
Franco Córdoba, José Manuel	10.069.840	Acuerdo comp./Prov.apremio
Guerra Juez, Isidro	71.102.099	Acuerdo comp./Prov.apremio
Herrero Alonso, José Javier	30.618.505	Acuerdo comp./Prov.apremio
Ortega Cañamaque, Ana Isabel	71.260.747	Acuerdo comp./Prov.apremio
Pérez Terradillos, José	13.091.940	Acuerdo comp./Prov.apremio
Ruiz Arenal, José María	13.278.345	Acuerdo comp./Prov.apremio

## Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Hortigüela Arce, Juan Carlos	13.086.409	Liq.Voluntaria
León Hervás, Juan Manuel	11.907.429	Liq.Voluntaria
San Lázaro Gonzalo, Félix	13.076.285	Liq.Voluntaria
Asensio González, Angel	13.138.562	Liq.Voluntaria

## Procedimiento: Derivación responsabilidad.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Vega Díaz,Cándido	24.315.323	Inicio Deriv. Responsabilidad
Seoane Merino, Manuel Vicente	9.807.867	Acuerdo Deriv. Responsabilidad

Burgos, a 10 de octubre de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, P.S., la Jefe de Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.

200208593/8664. — 65,95

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

## Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 22/2002: 490 participaciones sociales de la Sociedad Ayuda y otros Servicios en la Construcción, S.L. Cargas: Nos constan. Tipo mínimo: 759,50 euros. Depósito de garantía: 189,88 euros.

Exp. 31/2002: Finca n.º 1.003. Finca rústica en el término municipal de Caleruega, al pago de Río Seco, de 20 áreas y 60 centiáreas. Comprende parcelas 926 y 927, del polígono 29. Contiene diversas edificaciones (nave industrial, cochera, vivienda, etc...). Cargas: 18 hipotecas por un valor total de 507.975,43 euros. Tipo mínimo: 1.129,78 euros. Depósito de garantía: 282,44 euros.

Exp. 40/2002: Finca n.º 4.186. Finca rústica al paraje Fuente Olmos, n.º 196 de la concentración parcelaria, municipio de Villusto, cultivo seco. Con una superficie de 40 áreas y 20 centiáreas. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 795 euros. Depósito de garantía: 198,75 euros.

Exp. 53/2002: Derechos de traspaso del local sito en Plaza San Juan de los Lagos, n.º 11 bajo (bar Santa Bárbara) de Burgos, del que es propietario don José Casado Blanco. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 1.610 euros. Depósito de garantía 402,50 euros.

Exp. 55/2002: Finca 5.778.0. Urbana n.º 1. Plaza de garaje, número 25, del edificio de Villarcayo, en calle Nueva Apertura, perpendicular a calle San Roque y enlaza con Doctor Albiñana. Superficie útil 10,5 m.². Cargas: No constan. Tipo mínimo: 2.283,85 euros. Depósito de garantía: 570,96 euros.

Exp. 63/2001: Derechos arrendamiento o traspaso del local de negocio sito en calle San Juan, n.º 3 bajo, propiedad de Miguel Escudero, S.L. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 7.101,96 euros. Depósito garantía: 1.775,49 euros.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Vitoria 16, de Burgos o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 13 de noviembre de 2002 (miércoles) a las 11 horas en la 7.ª planta de esta Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se le efectúe.

Burgos, a 11 de octubre de 2002. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200208714/8740. — 24,84

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

## UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

## Providencia de subasta de bienes inmuebles embargados (TVA-602)

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de agosto de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento



administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en calle Vitoria, 16-7.º (D.P.T.G.S.S.), de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán al apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes».

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta en primera licitación.—

Deudor: Gómez Murga, Pedro.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana: N.º finca: 11.738. Provincia: Burgos. Localidad: Briviesca. Término: Valle de Valderrueda. Linde norte: Zona excluida. Linde este: Zona excluida. Linde sur: Camino Cuesta Solana. Linde oeste: Zona excluida.

Datos registro: N.º tomo, 1.814. N.º libro: 132. N.º folio: 71. Número finca: 11.738. Importe de tasación: 1.995,36 euros. Tipo de subasta en primera licitación: 1.995,36 euros.

Descripción ampliada: Rústica: Finca número 444, del polígono 6, del plano general de concentración parcelaria en Briviesca, secano indivisible al pago de Valle de Valderrueda, de 16 áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino Cuesta Solana y zona excluida; este, zona excluida; oeste, zona excluida. Según se dice en la inscripción segunda esta finca se encuentra formada por dos trozos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca.

Burgos, a 29 de agosto de 2002. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200208718/8741. — 23,12

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Don Juan Marcos López de Juana como Alcalde del Ayuntamiento de Peral de Arlanza, con domicilio en calle Real, 13, Peral de Arlanza (Burgos), solicita autorización para la realización de obras en el cauce del río Arlanza, en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en abril de 2002, por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y visado con el número 23.841 son:

Se proyecta la construcción de un azud desmontable en el cauce del río Arlanza, junto al casco urbano de Peral de Arlanza aguas abajo del puente de la Ctra. Lerma-Quintana del Puente, que permita la acumulación de agua durante los meses de julio, agosto y septiembre, con la finalidad de garantizar la toma de aguas existente del río Arlanza con destino al abastecimiento de la localidad de Peral de Arlanza, durante los meses mencionados.

Las obras descritas consistirán en la ejecución de dos muros de cierre de ribera y una plataforma de encastre de azud entre riberas, de hormigón con cajones para el empotramiento de la estructura metálica del azud construido a base de perfiles metá-

licos UPN 100 y estructura a base de chapas metálicas y perfiles HEB 120 entre los UPN, totalmente desmontable.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peral de Arlanza (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 18374/02 BU).

Valladolid, a 15 de octubre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208684/8705. — 28,55

Don Eloy Ortega Díez, como Alcalde del Ayuntamiento de Pampliega, con domicilio en Plaza Mayor, 1, Pampliega (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Arlanzón, en el término municipal de Pampliega (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una pequeña escollera de 10 metros de largo, en un brazo secundario de crecidas del río Arlanzón, situado en la margen derecha, para protección de la zona recreativa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pampliega (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 18195/02 BU).

Valladolid, a 15 de octubre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208685/8706. — 19,41

Angel Pascual Camarero, con domicilio en 09316, Berlangas de Roa (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Duero, en término municipal de Berlangas de Roa (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 37 árboles (chopos), situados en el cauce del río Duero, en el paraje denominado «El Hoyo».

El perímetro es de 0,90 metros a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Berlangas de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 11848/02 BU).

Valladolid, a 10 de octubre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208482/8744. — 18,03



Bodegas Fuentenarro, S.L., con domicilio en calle Constitución, 32, 09311 La Horra (Burgos), solicita autorización para realizar obras de instalación de una depuradora en zona de policía del arroyo del Prado (M.D.), en el término municipal de La Horra (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Implantación de una instalación depuradora de aguas residuales procedentes de una bodega de elaboración de vinos.

Dicha depuración se realizará mediante un sistema de aireación prolongada que comprende las siguientes fases:

– Tratamiento biológico de aireación prolongada, mediante supresor y difusores.

– Decantación secundaria mediante recinto anexo al de aireación.

– Recirculación de fangos por bombeo.

– Vertido al colector de lixiviados.

Se dispondrán 4 depósitos enterrados de hormigón prefabricado, dos de ellos serán decantadores (decantador primario y secundario) y dos aireadores.

Para su implantación se deberá hacer una excavación de 90 m.<sup>3</sup> (10 metros de largo x 3 de alto x 3 de ancho). Una vez hecha la excavación se dispondrá 10 centímetros de cama de hormigón armado sobre la cual se colocarán los 4 depósitos.

Todos los depósitos llevarán tapas registrables para su correcto mantenimiento.

La depuradora de aguas residuales se instalará en la parcela 61, del polígono Paraje «Prados de Arriba», en término municipal de La Horra (Burgos), en zona de policía del arroyo del Prado (M.D.).

En dicha zona se permitirá un paso entre la depuradora y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Horra (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 16743/02 BU).

Valladolid, a 2 de octubre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208271/8743. — 36,54

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por don Alvaro Tobalina Guinea, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Plantación de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la plantación de 0,84 Has., de las cuales 0,0330 Has. son en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Oroncillo.

Paraje o lugar: La Narra.

Término municipal: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas designadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208320/8665. — 22,84

La Junta Vecinal de Bocos ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Referencia administrativa: 2002.O.71.

Cauce afectado: Río Nela. Zona de policía.

Paraje/lugar: Polígono 14. Parcela 50-50, frente parcela 29.

Término municipal: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Volumen: 60 m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, que incluye documentación técnica y estudio de evaluación de efectos medioambientales, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208387/8666. — 19,41

Don Juan Dulianto Barredo ha solicitado una concesión de un aprovechamiento de agua cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Santa María y La Fuente.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1,79 l/seg.

Objeto: Riego.

La captación se piensa llevar a cabo directamente del cauce, por la margen derecha, mediante una motobomba con un motor de 90 CV que se retirará cuando haya terminado el riego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de septiembre de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208490/8742. — 20,55



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

Doña Lydia María Valle Tobalina, con domicilio en Sodupe-Güñes (Vizcaya), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 420 m.<sup>3</sup>/año (0,0133 l/s) de agua del río Cadagua, durante los meses de mayo a octubre (ambos inclusive), en Entrambasaguas, término municipal de Valle de Mena (Burgos) con destino a riego.

Las aguas se captan del río Cadagua, mediante una motobomba de 1 CV de potencia que las impulsa a la zona de riego de césped, de una superficie de 0,07 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, calle Gran Vía, n.º 57-7.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 1 de octubre de 2002. — El Secretario General, P.O., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200208162/8707. — 18,03

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

La Junta de Castilla y León ha presentado en este Ayuntamiento proyecto de captación, almacenamiento y ampliación de abastecimiento de agua para este municipio de Miranda de Ebro, con emplazamiento en el paraje de «La Calera».

Considerando que las parcelas afectadas están clasificadas en el Plan General de Ordenación Urbana como suelo no urbanizable especialmente protegido con protección paisajística 2 (SNP-P.2) de conformidad con el procedimiento de autorización de usos excepcionales regulado en el artículo 23, en relación al artículo 25, de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad pretendida, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200208728/8745. — 18,03

**Ayuntamiento de San Mamés de Burgos**

Aprobado el proyecto «Instalaciones eléctricas para alumbrado público», redactado por Tecnal, Ingeniería Industrial y Agraria, por importe de 12.511,70 euros, se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de información pública, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En San Mamés de Burgos, a 22 de octubre de 2002. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200208747/8754. — 18,03

**ANUNCIOS PARTICULARES****CAJA DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.140347.8, Of. Principal.
- L.O. n.º 0012.000.013266.9, Urbana 3.
- L.O. n.º 0080.000.011351.8, Urbana 6.
- L.O. n.º 0093.000.005975.5, Urbana 10.
- L.O. n.º 0094.000.004708.9, Urbana 11.
- L.O. n.º 0094.000.005923.3, Urbana 11.
- L.O. n.º 0094.000.006476.1, Urbana 11.
- L.O. n.º 0096.000.001291.4, Urbana 13.
- L.O. n.º 0096.000.002878.7, Urbana 13.
- L.O. n.º 0096.000.003951.1, Urbana 13.
- L.O. n.º 0099.000.003539.8, Urbana 17.
- L.O. n.º 0102.000.004373.3, Urbana 20.
- L.O. n.º 0107.000.000754.7, Urbana 25.
- L.O. n.º 0108.000.002862.4, Urbana 26.
- L.O. n.º 0138.000.000876.3, Urbana 30.
- L.O. n.º 0143.000.000100.8, Urbana 33.
- L.O. n.º 0018.000.029063.9, Aranda de Duero O.P.
- L.O. n.º 0110.000.003199.6, Aranda de Duero U-2.
- L.O. n.º 0121.000.002462.6, Aranda de Duero U-3.
- L.O. n.º 0025.000.010674.9, Briviesca.
- L.O. n.º 0112.000.001013.7, Busto de Bureba.
- L.O. n.º 0076.000.000546.4, Castrillo de la Vega.
- L.O. n.º 0016.000.008094.3, Espinosa de los Monteros.
- L.O. n.º 0024.000.011780.6, Lerma
- L.O. n.º 0024.000.012466.1, Lerma
- L.O. n.º 0014.000.013949.6, Medina de Pomar O.P.
- L.O. n.º 0077.000.001188.2, Milagos
- L.O. n.º 0017.000.035627.5, Miranda de Ebro OP.
- L.O. n.º 0128.000.001498.6, Miranda de Ebro U-3
- L.O. n.º 0141.000.000402.2, Palencia O.P.
- L.O. n.º 0141.000.001681.0, Palencia O.P.
- L.O. n.º 0030.000.003239.0, Quintana Martín Galíndez
- L.O. n.º 0027.000.006592.5, Roa
- L.O. n.º 0015.000.013178.9, Villarcayo
- L.O. n.º 0137.000.002663.5, Vitoria
- L.2000 n.º 0138.302.000034.4, Urbana 30
- P.F. n.º 0126.041.001137.5, Madrid O.P.
- P.F. n.º 0017.012.019440.9, Miranda de Ebro O.P.
- P.F. n.º 0017.012.025446.8, Miranda de Ebro O.P.
- P.F. n.º 0074.012.000602.6, Tardajos

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200208715/8761. — 47,96

**ANUNCIOS URGENTES**

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Carlos Presencio



Leiva, con número de afiliación 0938051485, que, el 16 de septiembre de 2002, el Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Modificar la providencia de apremio 09 2001 010375758, que queda como sigue:

Periodo: Julio, agosto y septiembre de 2000.

Concepto: Cuota mensual.

Bases: 2.094,42 euros.

Tipo: 28,30 euros.

Cuotas: 592,72 euros.

20% recargo apremio: 118,54 euros.

Total: 711,26 euros.

Segundo.- Anular las providencias de apremio 09 2001 010832062, 09 2001 011113059, 09 2001 011620085, 09 2001 011446701, 09 2001 011702537, 09 2001 011918058 y 09 2002 010263175.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. del día 31), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 14 de octubre de 2002. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200208789/8775. — 37,68

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme

prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 11 de octubre de 2002. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200208779/8765. — 303,18

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004306243	03 09 2002 010328045	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8	09003	BURGOS	12/01 12/01	143,09
09005230066	03 09 2002 010304605	VERGARA MARTIN, ANGEL	PB. LOS ANGELES, M.24, V.24	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	140,64
09005336362	03 09 2002 010336230	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	12/01 12/01	340,32
09005741136	04 09 2001 005019439	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 19	09230	ESTEPAR	10/00 01/01	361,33
09100263649	02 09 2002 010666131	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	293,79
09100432690	04 09 2001 005017722	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00 08/00	361,33
09100633259	03 09 2002 010144149	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	11/01 11/01	28.088,44



C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100633259	02 09 2002 010751512	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	01/02 02/02	33.402,86
09100727835	03 09 2002 010490824	INSTALACIO., MONTAJES Y MANTE.	CT. MADRID-IRUN, KM. 244 (GALA)	09007	BURGOS	01/02 01/02	622,50
09100853834	03 09 2002 010352802	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. DE LA PAZ, 31	09004	BURGOS	12/01 12/01	631,02
09101430376	04 09 2001 005026614	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID	PG. INDUSTRIAL DE VILLADIEGO	09120	VILLADIEGO	12/00 12/00	361,33
09101431588	04 09 2001 005026210	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	BD. INMACULADA, MANZA. D-6	09007	BURGOS	09/00 12/00	361,33
09101452204	03 09 2002 010152435	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	CL. ALC. MARTIN COBOS, N.10	09007	BURGOS	11/01 11/01	642,83
09101452204	03 09 2002 010359064	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	CL. ALC. MARTIN COBOS, N.10	09007	BURGOS	12/01 12/01	664,27
09101569311	03 09 2002 010094235	REPISO CORONA, FCO. JAVIER	CL. SAN AGUSTIN, 28	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	763,02
09101581233	03 09 2002 010041287	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	09/01 09/01	242,84
09101582849	04 09 2001 005019641	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	07/00 09/00	361,33
09101669947	02 09 2002 010666838	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	CL. VITORIA, 186	09007	BURGOS	11/01 12/01	2.044,39
09101722790	03 09 2002 010364017	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	12/01 12/01	1.858,48
09101722891	03 09 2002 010364118	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	12/01 12/01	365,46
09101775233	02 09 2002 010667242	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	C.C. HIPERCOR, KM. 236	09001	BURGOS	08/01 12/01	9.941,90
09101827369	02 09 2002 010667343	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	11/01 12/01	2.782,78
09101827369	02 09 2002 010667444	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	01/02 01/02	352,16
09101855257	02 09 2002 010752825	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA	09/01 12/01	2.381,33
09101855257	02 09 2002 010752926	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA	01/02 02/02	1.151,62
09101892340	03 09 2002 010511234	IBAÑEZ GONZALEZ, YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	01/02 01/02	207,02
09101966607	03 09 2002 010370986	GARCIA LOPEZ, PASCUAL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	12/01 12/01	630,78
09102047439	02 09 2002 010753128	DAPARTE SUENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA	09540	TRESPADERNE	11/01 12/01	5.371,74
09102047439	02 09 2002 010753229	DAPARTE SUENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA	09540	TRESPADERNE	01/02 02/02	5.618,48
09102057038	02 09 2002 010303995	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. LA PALOMA, 18	09003	BURGOS	08/01 10/01	1.556,36
09102072293	03 09 2002 010166781	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	197,99
09102072293	03 09 2002 010374323	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	197,98
09102072903	04 09 2001 005013577	S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ; A.R. CO.	PZ. REY SAN FERNANDO, 8	09003	BURGOS	10/00 10/00	3.606,79
09102087424	03 09 2002 010461320	ESTUDIO ARQUITECT. Y MAQUETISMO	CL. VITORIA, 29	09004	BURGOS	10/01 12/01	139,98
09102132315	03 09 2002 010109995	GONZALEZ LOBO, ALFREDO	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	10/01 10/01	237,90
09102132315	03 09 2002 010169512	GONZALEZ LOBO, ALFREDO	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	11/01 11/01	237,90
09102132315	03 09 2002 010377656	GONZALEZ LOBO, ALFREDO	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	12/01 12/01	190,32
09102144540	03 09 2002 010170118	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	11/01 11/01	471,46
09102153331	03 09 2002 010378464	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ; J. LESPINO	MN. CARDEÑAJIMENO (TABERNA)	09193	CARDEÑAJIMENO	12/01 12/01	422,44
09102153331	03 09 2002 010520025	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ; J. LESPINO	MN. CARDEÑAJIMENO (TABERNA)	09193	CARDEÑAJIMENO	01/02 01/02	422,44
09102160607	03 09 2002 010520126	CISNE 2002, S.L.	CL. LA IGLESIA, 15	09390	VILLALMANZO	01/02 01/02	635,45
09102194353	03 09 2002 010379676	FISIODIS, S.L.	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	12/01 12/01	476,28
09102194353	03 09 2002 010521439	FISIODIS, S.L.	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	01/02 01/02	615,65

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010016921122	02 09 2002 010529927	DIAZ SECO, ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42	09004	BURGOS	12/01 12/01	272,04
010017288409	02 09 2002 010530028	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	12/01 12/01	272,04
010022609628	02 09 2002 010554983	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	254,73
011007115820	02 09 2002 010407059	AZOFRA RUIZ, MARIA	CL. RAIMUNDO DE MIGUEL, 4	09250	BELORADO	11/01 11/01	272,04
030111277222	03 09 2002 010575292	COFIÑO HERRERO, VIRGINIA	CL. ALFAREROS, 18	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
080204775009	02 09 2002 010567515	SALANOVA ROMA, VICTOR MANUEL	AV. GENERAL PRIMO RIVERA, 3	09340	LERMA	12/01 12/01	272,04
080300883213	03 09 2002 010593884	GONZALEZ IRUN, ISABEL	PZ. MAYOR, 18	09250	BELORADO	12/01 12/01	241,81
080383035646	02 09 2002 010383821	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	11/01 11/01	272,04
090016702088	02 09 2002 010384225	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. ALFONSO VIII, 16	09001	BURGOS	11/01 11/01	272,04
090016702088	02 09 2002 010530634	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. ALFONSO VIII, 16	09001	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090020413451	02 09 2002 010530735	VEGA DIAZ, LORENZO	PS. BUENAVISTA, 27	09007	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090021743765	02 09 2002 010567818	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	272,04
090023673257	03 09 2002 010446869	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	LG. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090026177271	03 09 2002 010429388	RUBIO ITURRIAGA, JESUS MANUEL	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 22	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090026177271	03 09 2002 010576811	RUBIO ITURRIAGA, JESUS MANUEL	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 22	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090026987627	03 09 2002 010577215	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 151	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090027143938	02 09 2002 010533361	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	BO. SAN CRISTOBAL L-24	09007	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090027306818	02 09 2002 010533462	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090029380800	03 09 2002 010578225	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. LUIS ALBERDI, 50	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090029584294	03 09 2002 010578326	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090030309471	03 09 2002 010601160	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL WALTER	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090030787805	03 09 2002 010578831	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090031415271	03 09 2002 010255596	BARBERO MARTINEZ, FELIX	CL. PALOMA, 22	09003	BURGOS	10/01 10/01	241,81
090032057289	02 09 2002 010558421	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	12/01 12/01	272,04
090032411469	03 09 2002 010431614	FERNANDEZ SANTAMARIA, RICARDO	CL. LOS TITOS, 8	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090032526933	02 09 2002 010569737	PECHARROMAN DOÑA, PEDRO	ZZ. FUENTENEbro	09461	FUENTENEbro	12/01 12/01	272,04
090032739020	03 09 2002 010601564	APARICIO CALVO, FRANCISCO	AV. CASTILLA, 54	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090032759632	02 09 2002 010535381	PEÑA FERNANDEZ, ARSENIO	MADRID-IRUN KM 34-TAGLO. 108	09007	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090033016983	03 09 2002 010579740	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 23	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090033308690	03 09 2002 010432119	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090033308690	03 09 2002 010579942	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090034010831	02 09 2002 010569939	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	272,04
090034145924	03 09 2002 010258024	ARCE DIAZ, ROBERTO	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 13	09005	BURGOS	08/01 08/01	241,81
090034146328	02 09 2002 010536189	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090034606268	03 09 2002 010433331	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090034606268	03 09 2002 010580952	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090034920611	02 09 2002 010593350	CAMPILLO MIRANDA, ANA ISABEL	CL. ARENAL 54	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	272,04
090035092480	03 09 2002 010581154	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	AV. CASA LA VEGA, 43	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090035667107	02 09 2002 010559633	ALVAREZ BARANDA, SANTIAGO	CT. VILLARCAYO-MEDINA KM. 3	09550	VILLARCAYO	12/01 12/01	272,04



C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090035835744	03 09 2002 010581861	VELLEVE ESPIGA, MONICA	CL. PROGRESO, 29	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090035863026	02 09 2002 010537001	GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	CL. ARCO VILLA, 24	09001	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090036359443	03 09 2002 010582467	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090036546066	02 09 2002 010391400	RAMOS DIEZ, MARIA BEGOÑA	CL. ZARAGOZA, 7	09002	BURGOS	11/01 11/01	272,04
090036546066	02 09 2002 010537708	RAMOS DIEZ, MARIA BEGOÑA	CL. ZARAGOZA, 7	09002	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090036992973	02 09 2002 010538213	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	PP. COMUNEROS CASTILLA, 13	09006	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090037394212	02 09 2002 010560037	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	272,04
090037922052	02 09 2002 010539021	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	BD. INMACULADA, 2.º MANZ. 56	09007	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090038014103	02 09 2002 010539122	KA FAYE RAME	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	12/01 12/01	254,73
090038943481	03 09 2002 010584790	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	CL. LABRADORES, 3	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039096661	03 09 2002 010437472	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090039096661	03 09 2002 010585194	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	12/01 12/01	241,81
090039121519	02 09 2002 010540738	KANE MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYOR, 2	09006	BURGOS	12/01 12/01	272,04
090039310263	03 09 2002 010456468	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 45	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090039310263	03 09 2002 010603281	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 45	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	241,81
090040239039	02 09 2002 010571959	RUBIO GRACIA, ANA	CL. EL BODEGON, 5	09311	HORRA, LA	12/01 12/01	272,04
090041002713	02 09 2002 010542657	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	12/01 12/01	272,04
091001129269	03 09 2002 0104411617	MOLERO SOTILLO, MARIA YOLANDA	CL. LAIN CALVO, 31	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091001308418	03 09 2002 010589036	IZQUIERDO DIEGO, JAVIER	CL. SANTA CLARA, 45	09002	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001309125	03 09 2002 010589137	BATTANER RUIZ, JUAN IGNACIO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 23	09007	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091001587290	02 09 2002 010398571	HERRERO FUENTES, SILVIA	PZ. FORAMONTANOS, 8	09007	BURGOS	11/01 11/01	272,04
091001587290	02 09 2002 010546192	HERRERO FUENTES, SILVIA	PZ. FORAMONTANOS, 8	09007	BURGOS	12/01 12/01	272,04
091002174748	02 09 2002 010425651	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. STA. MARIA DEL CAMPO, S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	11/01 11/01	272,04
091002174748	02 09 2002 010573070	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. STA. MARIA DEL CAMPO, S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	12/01 12/01	272,04
091002562243	02 09 2002 010546600	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	12/01 12/01	254,73
091003277518	02 09 2002 010546802	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	12/01 12/01	272,04
091003322479	02 09 2002 010573474	ORTUÑO GONZALEZ, MANUEL	CL. HOSPIICIO, 25	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	272,04
091003454744	02 09 2002 010547004	AMORIN RONDEAU, ELBIO MARCEL	CL. DUQUE DE FRIAS, 32	09006	BURGOS	12/01 12/01	272,04
091003615200	03 09 2002 010589945	BORUP LARS, RODDIK	CL. ISLAS BALEARES, 8	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
091004465766	02 09 2002 010547610	MONTORO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	12/01 12/01	254,73
091005667253	02 09 2002 010548418	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-2.º MANZ. 56	09007	BURGOS	12/01 12/01	272,04
091006947855	02 09 2002 010401504	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	11/01 11/01	272,04
200038666689	02 09 2002 010402716	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS, N.10	09007	BURGOS	11/01 11/01	723,29
200038666689	02 09 2002 010550236	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS, N.10	09007	BURGOS	12/01 12/01	723,29
280130031726	03 09 2002 010604695	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	12/01 12/01	241,81
280258907845	02 09 2002 010564582	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM.3	09550	VILLARCAYO	12/01 12/01	272,04
280329624380	03 09 2002 010274491	RIVAS LOPEZ, F. MARIA	CL. VITORIA, 10	09004	BURGOS	08/01 09/01	483,62
340011524268	03 09 2002 010592268	FRANCO FERNANDEZ, JOSE CARLOS	CL. LUIS CERNUDA, 12	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81
341000422369	03 09 2002 010445556	FERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA L.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
470042231860	02 09 2002 010553569	GOMEZ HONTORIA, GERARDO	CL. SANTA AGUEDA, 31	09003	BURGOS	12/01 12/01	272,04
480072994175	02 09 2002 010554074	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	12/01 12/01	254,73
480075164046	03 09 2002 010453034	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	11/01 11/01	241,81
480075164046	03 09 2002 010599645	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	12/01 12/01	241,81
480085621050	03 09 2002 010599948	CARRERA CARRERA, JOSE	MN. BARANDA MONTIJA	09569	BARANDA	12/01 12/01	241,81
480111766691	02 09 2002 010566909	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA (CAMPING)	09540	TRESPADERNE	12/01 12/01	272,04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclama-

das mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Regla-



mento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Gene-

ral de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200208780/8766. — 87,36

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2002 010906226	01 0009916510	MORENO GARCIA, FRANCISCO	CL. LOGROÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	1/02 2/02	493,30
02 01 2002 010916229	01 0022948963	MODENES VALENZUELA, MIGUEL	UR. ARRIETA, 2	09215	ARRIETA	1/02 1/02	246,65
02 01 2002 010928555	01 1007790877	JIMENEZ GABARRI, ELVIRA	PZ. ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	1/02 1/02	246,65

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigné su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200208781/8767. — 71,94

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2002 010423044	01 009916510	MORENO GARCIA, FRANCISCO	CL. LOGROÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	272,04
02 01 2002 010580163	01 009916510	MORENO GARCIA, FRANCISCO	CL. LOGROÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	272,04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Cantabria

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por



medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200208782/8768. — 68,52

#### REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
10 39 2002 010919593	39103662540	JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	1/99 1/99	74,87

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Córdoba

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

200208783/8769. — 66,80

#### REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 14 2002 012186276	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS CC. PRYCA	09001	BURGOS	3/02 3/02	4.094,27

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de León

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de



20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

200208784/8770. — 71,94

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 24 2002 011670916	07 091006729001	SACERIO JAY, JORGE	CL. SORIA, 67	09400	ARANDA DE DUERO	1/02 2/02	493,30

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Madrid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200208785/8771. — 73,65

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2002 037525495	07 280196981126	JIMENEZ CONDE, FRANCISCO	PO. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	1/02 2/02	844,99



*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200208786/8772. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2002 025889236	281029581679	BORREL ANGULO, JOSEFA	CM. ERAS DE SAN MIGUEL, 27	09349	CILLERUELO DE ABAJO	12/01 12/01	272,04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Navarra**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Javier Monente Aso.

200208787/8773. — 73,65



REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02.31.2002.011757149	09.1006794473	GUATIVA DE QUINTERO, CECILIA	AV. DEL ARLANZÓN, 38	09004	BURGOS	9/01.12/01	558,43

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Soria**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se proce-

derá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200208788/8774. — 102,77

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03.42.2002.010136730	090023785112	CILLERUELO HERRERO, SABINO	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	11/01.11/01	241,81

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA Y BAJO DUERO (BURGOS)

*Canon de regulación del año 2001*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RIO PISUERGA

Regadíos .....	17,59 euros/Ha.
Abastecimientos .....	95,16 euros/l/seg.
Usos industriales .....	1,76 euros/CV.
Otros usos industriales .....	95,16 euros/l/seg.
Industria con refrigeración .....	4,40 euros/l/seg.
Piscifactorías .....	2,64 euros/l/seg.
Molinos .....	0,18 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación.—

1.ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 14 de octubre de 2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-



vincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2002. — El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

200208823/8820. — 73,65

#### Tarifa de utilización del agua del año 2002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

##### 12C24 CANAL DE DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos . . . . .	54,20 euros/Ha.
Abastecimientos . . . . .	293,22 euros/l/seg.
Usos industriales . . . . .	5,42 euros/CV.
Otros usos industriales . . . . .	293,22 euros/l/seg.
Industria con refrigeración . . . . .	13,55 euros/l/seg.
Piscifactorías . . . . .	8,13 euros/l/seg.
Molinos . . . . .	0,54 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

##### 12C25 CANAL DEL PISUERGA

Regadíos . . . . .	21,74 euros/Ha.
Abastecimientos . . . . .	117,61 euros/l/seg.
Usos industriales . . . . .	2,17 euros/CV.
Otros usos industriales . . . . .	117,61 euros/l/seg.
Industria con refrigeración . . . . .	5,43 euros/l/seg.
Piscifactorías . . . . .	3,26 euros/l/seg.
Molinos . . . . .	0,22 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

#### Condiciones de aplicación.—

1.<sup>a</sup> Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.<sup>a</sup> En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.<sup>a</sup> Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

4.<sup>a</sup> Las propuestas de estas tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 14 de octubre de 2002.

5.<sup>a</sup> El estudio y justificación de estas tarifas, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo,

las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2002. — El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

200208824/8821. — 95,92

### Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de depósito regulador y renovación red de aguas en Fuentenebro. Se expone al público por espacio de ocho días al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

*Entidad adjudicadora.* — Ayuntamiento de Fuentenebro, Plaza Mayor, 1, 09461. Teléfono y fax: 947 53 10 69. Horario de oficina: Martes y jueves, de 9 a 14 horas.

*Objeto.* — Es la construcción de un depósito regulador y renovar redes de aguas en Fuentenebro, según proyecto redactado al efecto por el señor Ingeniero don José Ramón Sarraide Fernández. Incluye cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos. Las obras están incluidas en el Plan de Aguas año 2002.

*Plazo de ejecución.* — Cuatro meses a partir de la firma del contrato.

*Tipo de licitación.* — Ciento siete mil quinientos treinta y seis (107.536) euros, incluido IVA. Licitación a la baja.

La obra a la baja licitada podría ser aplicada en la ejecución de más obra a criterio del Ayuntamiento.

*Forma de adjudicación.* — Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y subasta.

*Finanzas.* — Para la provisional no se exige. La definitiva 4% del precio de adjudicación.

Finalizado el plazo para la ejecución de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

*Clasificación del contratista licitador.* — Ninguna.

*Revisión de precios.* — No se aplica dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del adjudicatario.

*Pagos del precio.* — El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos, en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

*Régimen Jurídico.* — En lo demás estará a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, Ley 7/85, de 2 de abril y R.D.L. 781/86, de 18 de abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

*Proposiciones.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, martes o jueves de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, en Aranda de Duero, calle Sol



de las Moreras, 12. Tel. 947 50 67 52 y en el propio Ayuntamiento. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. – Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. – Proposición económica.

La apertura de pliegos se hará a las 13 horas, del primer martes o jueves desde el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Se celebrará una segunda convocatoria en caso de quedar desierta el día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la celebración de la primera en iguales condiciones.

Modelo de proposición: Don ....., con N.I.F. .... y domicilio a efectos de notificación en ....., en representación de ..... y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicación de las obras de construcción de un depósito regulador y renovación de las redes de aguas en Fuentenebro y oferta las siguientes cantidades y condiciones.

Fecha y firma.

Fuentenebro, a 15 de octubre de 2002. – El Alcalde, Enrique Pecharramán Doña.

200208626/8827. — 159,87

### Ayuntamiento de Carazo

*Cuenta general del presupuesto correspondiente a los ejercicios económicos de 1998, 1999, 2000 y 2001*

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad local correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, alegaciones y observaciones que se pueden formular por escrito, que serán examinadas por dicha Comisión, la cual emitirá nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Carazo, a 22 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200208773/8783. – 36,06

### Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por la Asamblea de esta Corporación, en reunión de fecha 10 de octubre de 2002, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Villatuelda, a 17 de octubre de 2002. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200208805/8785. – 36,06

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo de 1999 y según la Resolución de esta Alcaldía dictada el 17 de octubre de 2002, se hace público:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición, tal y como a continuación se relacionan.

Admitidos:

1. Elena López Infante.
2. Paula Barahona López.
3. M.ª Dolores Villacorta Canal.
4. Fernando Bernal Rojo.\*
5. M.ª Jesús Moren Feliz.\*

\* Los aspirantes números 4 y 5, deberán completar la documentación presentada con declaración de cumplimiento de «todos» los requisitos de la Base 2.ª.

Excluidos:

1. Susana Hermida Limón. (\*)
2. M.ª Remedios Corujo Ornia. (\*)

(\*) Ambos aspirantes excluidos por falta de toda documentación establecida en las bases de la convocatoria:

- Falta de justificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- Falta de la propia solicitud de admisión a la convocatoria.
- Falta de pago de la tasa de derechos de examen.

Segundo: Señalar que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (sito en Nofuentes) se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de sub-sanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Hacer pública asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente: Titular: D. Pablo Amaro Vicente. Suplente: Don Alfredo Beltrán Gómez

– Vocal en representación de la Junta de Castilla y León: Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego. Suplente: D.ª Marta Carrasco del Monte.

– Vocal en representación de la Exma. Diputación Provincial: Titular: D.ª M.ª Angeles Rodríguez Huidobro. Suplente: D.ª M.ª Angeles Quevedo Quevedo.

– 2 Vocales funcionarios de carrera: 1.º Titular: D. Emilio José Moro Martín (Secretario del Ayuntamiento de Oña). 1.º Suplente: D. Luis Miguel Barrio Fernández (Secretario del Ayuntamiento de Trespaderne).

2.º Titular: D. Jesús Tomé Randó (Secretario Ayuntamiento de Frías). 2.º Suplente: D.ª Inmaculada García Sanz (Secretario del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana).

– Secretario: Titular: Secretario de la Entidad: D.ª Eva M.ª Gómez Estefanía. Suplente: Dña. Carmen Robles Montes (Secretario del Ayuntamiento de Merindad de Montija).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración de la primera prueba selectiva con fecha: Día 10 de diciembre de 2002. Hora: 10,30 horas. Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, sito en la localidad de Nofuentes, Barrio de San Juan s/n. Debiendo presentarse previos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto: Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «Asistencias»: 4.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Merindad de Cuesta Urria, a 18 de octubre de 2002. – El Alcalde-Presidente, Pablo Amaro Vicente.

200208836/8828. — 66,23